

**LICEO COMERCIAL DE QUILPUÉ**  
**ALEJANDRO LUBET VERGARA**



**PROTOCOLO**  
**DE**  
**INCLUSIÓN ESCOLAR**

## **1. Contextualización:**

En el marco de la ley N° 20.845 de inclusión escolar, nuestro Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara procura aceptar, respetar y enseñar acerca de la diversidad.

La inclusión escolar nos orienta a brindar educación a todas y todos nuestros estudiantes, adaptándonos a las necesidades de nuestra comunidad educativa, comprendiendo la amplia diversidad de su desarrollo individual, familiar y social. Para esto vemos la necesidad de construir un protocolo que unifique criterios y acciones a seguir, involucrando a toda la comunidad educativa y sus actores, permitiéndonos acompañar a nuestros educandos en el desarrollo de sus necesidades bio-psico-sociales, que interfieran en su aprendizaje.

La comunidad del Liceo Comercial de Quilpué Alejandro Lubet Vergara, busca brindar las herramientas necesarias para que nuestros estudiantes puedan insertarse positivamente en la sociedad, facilitando espacios de aprendizaje que consideren la atención a las distintas necesidades educativas que presentan nuestros educandos y que les permitan adquirir autonomía tanto en los aspectos personales como profesionales.

## **2. Grupo Objetivo:**

Este protocolo de inclusión considera la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales que la requieran, sean estas cognitivas, motoras, emocionales, psiquiátricas, sociales o cualquier otra necesidad que interfiera en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes. Así mismo se brindarán los apoyos correspondientes a los estudiantes indicados en el marco de la ley N° 20.845, la cual indica la atención a los educandos en condición de prioritarios, preferentes, con necesidades educativas especiales (transitorias o permanentes) y LGTB.

## **3. Gestión Institucional:**

Para realizar las acciones pertinentes a la atención de la diversidad de nuestra comunidad educativa, el establecimiento cuenta con diferentes instancias y equipos que pueden apoyar a los estudiantes que así lo requieran.

*Programa de Integración Escolar (P.I.E.)*

El Programa de Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la

calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Para lograr esta educación más inclusiva y de calidad se plantean 3 estrategias fundamentales:

- La incorporación de profesores especialistas (educadoras diferenciales y psicopedagogas) en las aulas de clases para trabajar en conjunto con el profesor de curso, diversificando las estrategias pedagógicas y así posibilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- El apoyo de especialistas (psicopedagogos, educadoras diferencial, psicólogas, fonoaudiólogas, asistentes sociales) en la sala de clases y fuera de ella para los y las estudiantes que presentan una necesidad educativa especial.
- El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.

Los niños, niñas y jóvenes beneficiados directamente por el programa de integración presentan necesidades educativas asociadas a Dificultades específicas de Aprendizaje, Trastorno específico del lenguaje, Trastorno déficit atencional, Discapacidad intelectual o asociadas a discapacidades físicas-sensoriales.

El proyecto de integración escolar, cuenta con cupos asignados según la normativa vigente que incluyen a 5 estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y 2 con necesidades educativas permanentes.

#### *Equipo Multidisciplinario*

Este equipo podrá estar compuesto por profesionales de apoyo a la educación (Asistente social, Psicólogo, Psicopedagogo, Orientador y/o docente de apoyo), y su función está dirigida a proporcionar los apoyos necesarios a los estudiantes, funcionarios del establecimiento educativo, padres y apoderados, para mejorar la calidad de la educación y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, a través una orientación psico-social y/o pedagógica.

El equipo multidisciplinario está dirigido a orientar a todos los actores educativos que lo requieran, prestando mayor atención a los estudiantes que sean indicados en condición de prioritarios y preferentes, en concordancia a los requerimientos establecidos por el decreto supremo N°170 dispuesto en la ley 20.201. Así mismo, los estudiantes,

apoderados, docentes y funcionarios del establecimiento, podrán requerir del apoyo pedagógico, psicológico o social.

El trabajo efectuado por el equipo multidisciplinario se encuentra orientado a hacia la promoción, prevención, detección, atención y articulación de problemáticas educativas, psicológicas y/o sociales que se presenten en uno o más de los actores educativos, contribuyendo a la inclusión escolar y a la sana convivencia escolar del establecimiento.

### *Equipo Docente*

De acuerdo a las orientaciones dispuestas en el decreto N°170, el trabajo de inclusión escolar en los espacios de aula podrá realizarse en co-enseñanza con el profesor regular, siendo este profesional docente especialista en el trabajo con necesidades educativas especiales de los estudiantes.

Los docentes podrán prestar apoyos académicos a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, siendo colaboradores del programa de integración escolar, aportando con reforzamiento académico a los estudiantes señalados y contribuyendo al diseño de evaluaciones diferenciadas que pudieran ser atingentes de realizar. Para la construcción de estas evaluaciones, será necesaria la aprobación de la unidad técnico pedagógica quien deberá revisar los antecedentes correspondientes a cada caso, pudiendo solicitar indicaciones, informes u otros documentos a los profesionales de apoyo a la educación que cuenten con especialidades atingentes a cada uno de los casos.

### Gestión Directiva

El equipo directivo del Liceo Comercial de Quilpué se encuentra comprometido a revisar y gestionar cada uno de los casos que requieran apoyo a las necesidades educativas especiales que no estén cubiertas por los programas y/o profesionales indicados en este protocolo, generando los espacios de coordinación que se requieran para contribuir al bienestar bio-psico-social de los estudiantes, así como de los demás actores educativos que formen parte de la comunidad.

#### **4. Contención en crisis:**

En caso de ser necesario realizar una intervención en crisis con los estudiantes señalados en este protocolo de inclusión, será atingente que los profesionales de apoyo de la

educación y especialistas en las necesidades educativas especiales, participen activamente de las acciones que ayuden a regularizar la estabilidad de los estudiantes. Para estas acciones se podrá disponer (si fuese necesario) de la enfermería del establecimiento u otro espacio que ayude a contener a los estudiantes protegiendo su integridad. Así mismo será posible que otro funcionario del establecimiento que sea significativa para los estudiantes o represente una figura de protección y de seguridad, pueda ayudar en las acciones de contención, siempre que el educando así lo solicite.